



Santiago, 6 de octubre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Empresas CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N°115

Señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, informo como Hecho Esencial de Empresas CMPC S.A., Inscripción Registro de Valores N°115, lo siguiente:

Tal y como fuera informado al mercado con fecha 10 de agosto de 2017, CMPC debió extender la paralización programada de la planta de celulosa Guaiba 2 (Planta Guaiba), a fin de efectuar la reparación definitiva de la caldera recuperadora de dicha unidad, que resultó dañada a inicios de 2017 (el “Siniestro”). En esa comunicación se informó además que la Compañía cuenta con pólizas de seguro vigentes al efecto.

El Directorio de CMPC, en su sesión de ayer, tomó conocimiento de una carta emitida por la aseguradora Mapfre Seguros Gerais S/A, en donde informa su rechazo de cobertura para el Siniestro. El Directorio, junto con manifestar su absoluto desacuerdo con los términos de dicha carta y los fundamentos de esa decisión, instruyó a la administración ejercer todas las acciones legales que sean necesarias para el cobro de las indemnizaciones en las pólizas contratadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Hernán Rodríguez Wilson
Gerente General
Empresas CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile